

CIRCULAR 005/2020-2021

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 2 de octubre de 2020.

**C.C. SUPERVISORAS, SUPERVISORES,
DIRECTORAS Y DIRECTORES DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA
P R E S E N T E.**

En atención al oficio RH/URCyT/0487/2020 de fecha 23 de septiembre del año en curso, signado por el Subdirector de Recursos Humanos, en el que notifica que, para la realización de trámites de incidencias por bajas, licencias sin goce de sueldo, reanudaciones, prejubilaciones, jubilaciones de manera digital y presencial, por lo que este departamento tomará las siguientes medidas:

1. El interesado o la dirección escolar deberá enviar en el nuevo formato la solicitud de licencia requisitada y firmada a la cuenta de correo electrónico reanudación.permisos.tecnicas@gmail.com
2. El departamento remitirá la incidencia a la Unidad de Registro, Control y Trámite, quien validará la solicitud si es procedente o improcedente y notificará vía correo electrónico al solicitante de licencia sin goce de sueldo y a su vez programará una cita para que acuda a las oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos y haga entrega de la solicitud original y a su vez firme el Formato Único de Personal.
3. En el caso de las Licencias por gravidez emitida por el ISSSTE, esta deberá remitirse escaneada en PDF a la cuenta de correo electrónico reanudación.permisos.tecnicas@gmail.com, así mismo es importante que un familiar directo de la grávida acuda a la Subdirección de Recursos Humanos hacer entrega de la documentación original.

Nota: en los nuevos formatos de licencias se deberá incluir el correo electrónico del solicitante donde se le notificará si su solicitud fue procedente o improcedente

Sin más por el momento, me despido de ustedes enviándoles un cordial saludo y esperando todos se encuentren bien.

ATENTAMENTE



Profr. Osvaldo Solís Venegas
Jefe del Departamento de Educación
Secundaria Técnica